



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON



Biblioteca Pública-Depósito Legal
Casa de Cultura
Santa Nonia, 5
León

MÉRCOLES, 19 DE ENERO DE 1983
NÚM. 14

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON CIRCULAR N.º 2 PROPAGANDA AEREA

La Compañía de TRABAJOS AEREOS INDUSTRIALES, S.A., (T.A.I.S.A.), con domicilio social en Oviedo, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolque de carteles y pancartas y lanzamiento de octavillas con slogans autorizados en prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 14 enero 1983.
El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIOS

Habiendo emitido dictamen de conformidad la Comisión de Hacienda y Economía a la CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

PROVINCIAL correspondiente al ejercicio de 1979, esta Excmo. Diputación, en sesión de siete de enero de mil novecientos ochenta y tres, acordó que se exponga al público la cuenta, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que contra la misma se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 11 de enero de 1983.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 196

**

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON LA CAJA POSTAL DE AHORROS

La Corporación Provincial en sesión ordinaria de siete de enero de mil novecientos ochenta y tres, acordó la aprobación de un préstamo de 58.410.104 pesetas a concertar con la Caja Postal de Ahorros para la financiación del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en la provincia, cuyas características son las siguientes:

- Interés: 12 % anual.
- Plazo de reembolso: 7 años.
- Anualidad completa de amortización: 12.568.092 pesetas en pagos semestrales de 6.284.046 pesetas.
- Garantías: Los ingresos que produzca el rendimiento del recargo sobre la licencia fiscal del im-

puesto industrial, que se recoge en el concepto 112.01 del Estado de Ingresos del Presupuesto Ordinario del año 1982 que tiene una consignación presupuestaria de 140.972.135 pesetas.

El citado acuerdo, de conformidad con lo que establece el artículo 170-2 del R. D. 3.250/76, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

León, 11 de enero de 1983.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 196

**

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 fd.
Anual	2.500 fd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.

6174

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo - León

ANUNCIO OFICIAL

Existiendo un terreno de 4.860 metros cuadrados de superficie, propiedad del Estado, cuyos propietarios anteriores se desconocen, en la Avenida de Quevedo y con entrada por la Avda. de La Magdalena, Ayuntamiento de León, en la margen derecho de la carretera C-623 de León a Villablino, con los siguientes linderos: Derecha, Carretera N-120 de León a Astorga; izquierda, terrenos del Ayuntamiento de León, y fondo, terrenos del Ayuntamiento de León, esta Dirección Provincial con arreglo a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la misma Ley y el R. D. de 29 de diciembre de 1981, ha acordado por el presente, notificar a los dueños primitivos o causahabientes, que dicho terreno no es necesario para el servicio de la carretera por lo que pueden solicitar, si lo desean, su reversión dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que de no hacerlo en el citado plazo se entenderá que renuncian a ejercer su derecho.

León, 13 de enero de 1983.—El Director Provincial, Santiago Díez Anta.

222

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de León

ANUNCIO DE SUBASTA

Por delegación de la entidad local propietaria del monte se convoca a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de piedra caliza que se indica más adelante.

El aprovechamiento se regirá por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B.O.E. 10-6-57) y su Reglamento (Decreto de 22-6-62; B.O.E. de 12 y 13-3-62), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-75; B.O.E. de 21-8-75; B.O. Provincia de 30-5-75) y los pliegos particulares de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Pro-

vincial del ICONA de León, c/ Ramón y Cajal, 17.

La presentación de las plicas por los licitadores se presentarán en los locales de la entidad que se indica para la subasta, desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del anterior al fijado para la celebración de la subasta. Las plicas se presentarán en sobres cerrados y sellados, acompañando resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional que asciende al tres por ciento del importe del tipo de licitación fijado.

De las proposiciones presentadas, serán desechas las que no cubran el tipo de tasación. Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de la subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate éste se decidirá por pujas a la llana durante 15 minutos las cuales no podrán bajar de mil pesetas cada vez. Si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se fija en todos los casos en el diez por ciento del valor del remate. Además en los plazos legales y en los lugares convenientes que se indicarán al interesado, el rematante abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a lo estipulado en la Ley 74/80 de 29 de diciembre; el coste de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; los gastos que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente; el 85 % del importe del remate en arcas del pueblo o los pueblos propietarios; el 15 % restante en la cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2.479/1966 de 10 de septiembre. La formalización de todos estos pagos es requisito indispensable para que le sea expedida al adjudicatario, por la Jefatura Provincial del ICONA, la correspondiente licencia de aprovechamiento, sin cuyo trámite no se podrá dar comienzo al mismo.

La Junta Administrativa dueña del monte cuyo aprovechamiento se anuncia, podrá únicamente en calidad de tal, ejercer el derecho de tanteo, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del de la celebración de la subasta, avisando al que haya resultado provisionalmente rematante de la misma, y siempre que los licitadores no ofrezcan el precio índice fijado que en todos los casos será el ciento por ciento de la tasación.

En el caso de que la subasta quedara desierta por falta de licitadores o porque no hubieran sido admitidos ninguno de los pliegos presentados, se celebrará nuevamente, sin previo

anuncio, bajo los mismos tipos de tasación, a los ocho días hábiles a partir de la primera, y en caso de que nuevamente quedara desierta, no se procederá al anuncio de una tercera, sin que previamente se haya dado cuenta por la mesa de subasta a la Jefatura Provincial del ICONA del resultado de la subasta anterior, para que por ésta se decida si procede o no la celebración de una nueva subasta, así como la fijación de nuevos tipos de licitación, previo informe razonado de la Entidad dueña del monte sobre las particularidades del caso.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, vecino de con domicilio en la (calle, plaza, etc.) núm. teléfono núm. en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha para la enajenación del aprovechamiento de, sito en el monte núm. del Catálogo de los de U. P. de la pertenencia del (pueblo, Ayuntamiento) de ofrece la cantidad de (en letra y en número).

La subasta se celebrará el día 22 de febrero de 1983 a las 13 horas.

Relación de aprovechamientos que se subastan:

—Monte de U. P. 704. Pertenencia: Sorribas de Alba. Ayuntamiento: La Robla. Aprovechamiento de piedra caliza. Paraje: Puertas bajas. Volumen anual de 30.000 m.c. Precio base: 240.000 pts./año. Duración del aprovechamiento: Hasta el 31 de diciembre de 1992.

León, 10 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

228 Núm. 37.—4.200 ptas.

Administración de Justicia

Ayuntamiento de León

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1982, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Finalmente y por unanimidad, se acordó reconocer el derecho de los Auxiliares Administrativos Taquimecanógrafos, D.^a Eulalia Martínez Fernández, D.^a M.^a de los Angeles del Campo Alvarez Pablos, D.^a Ana María Eguen Muñoz, y D.^a Encarnación Carro Cabezas y D.^a Aurea Negro Alonso, el acceso a la Escala Administrativa de este Ayuntamiento, cuyo derecho se hará efectivo al cumplir cinco años de servicios como Auxiliares, para las que estén en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o al alcanzar los diez años de servicio, para las que carezcan de dicha titulación, en cuyo mo-

mento las plazas que actualmente desempeñan, se transformarán en plazas de la Escala Administrativa, para volver a transformarse en plazas de Auxiliares, a medida que en la Escala Administrativa vayan produciéndose las correspondientes vacantes, y con la condición de que realizarán indistintamente funciones de Administrativo o de Auxiliar Administrativo según las necesidades del servicio lo requieran, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 500/1981, de 6 de marzo".

Los citados Auxiliares Administrativos, de conformidad con lo establecido en el anterior acuerdo corporativo y con las circunstancias personales obrantes en sus respectivos expedientes, harán efectivos sus derechos con fecha uno de julio de 1986, al alcanzar los cinco años de servicio como Auxiliares, por hallarse todos ellos en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

León, 13 de enero de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

202 Núm. 44.—1.650 ptas

**

Efectuada la recepción definitiva de las obras de reparación del edificio núm. 36 de la calle Serranos, ejecutadas por el contratista D. Juan Cuevas Martín, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden formular las reclamaciones que estimen convenientes, ante este Ayuntamiento.

León, 11 de enero de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

203 Núm. 35.—570 ptas

**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de enero de 1983, acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, de una edificación y terreno, propiedad de D. Fernando Geijo Rodríguez, situado en la calle de La Vega, esquina a la travesía de Michaisa, por concurrir los requisitos señalados en el artículo 5.º a) y c) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

El presente anuncio permanecerá expuesto al público, durante ocho días,

en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento citado.

León, 12 de enero de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

229 Núm. 45.—660 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Servando Torío de las Heras, adjudicatario de las obras de "Urbanización de la Avenida del Canal", por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado, por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 10 de enero de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

179 Núm. 19.—450 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Habiendo quedado sin adjudicar en la primera subasta para el arrendamiento de fincas de Bienes de Propios de Cimanes de la Vega, los lotes números 3, 10, 11, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 41, 42, 43, 53, 54, se anuncia segunda subasta para el arrendamiento de los mismos, con sujeción a las mismas condiciones y tipos de tasación que sirvieron de base para la primera subasta, cuyo anuncio de subasta fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 283, correspondiente al día 14 de diciembre de 1982.

Los licitadores podrán presentar las proposiciones en Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de once a dos.

La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas de la mañana del siguiente día hábil en que finalicen los veinte a que antes se ha hecho referencia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Alcalde o Concejál en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación.

Cimanes de la Vega, a 12 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

183 Núm. 22.—1.020 ptas

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Formado por el Equipo Redactor el Avance del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo determinado al respecto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanis-

tico, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días, durante cuyo plazo podrán presentarse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por todos aquellos a quienes interese, las cuales serán examinadas y enjuiciadas posteriormente por el Equipo Redactor del Proyecto, quien propondrá la incorporación al mismo, si procediere.

Riego de la Vega, 12 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

204 Núm. 36.—630 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Este Ayuntamiento en sesión del día 3 de diciembre de 1982, acordó modificar la tarifa de la Ordenanza de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras y por unanimidad, acordó establecer la siguiente tarifa:

Por cada vivienda, bar, fonda, local industrial o comercial y similares, por el año de 1982: 1.400 pesetas.

Anualmente se considera aumentada dicha cantidad en el incremento del coste de la vida señalado por el Instituto Nacional de Estadística.

Publicado el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, no se presentaron reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles, por lo que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en providencia de esta fecha acordó elevar a definitivo el acuerdo inicial, a tenor de lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Lo que se hace público a los efectos del art. 20, uno de la referida Ley.

Matallana de Torío, 12 de enero de 1983.—El Alcalde, Anselmo González Rodríguez.

181 Núm. 21.—960 ptas

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Sabero

Fiscal de Paz

Corbillos de los Oteros
Villabraz
Crémenes

Juez de Paz sustituto

San Pedro Bercianos

Fiscal de Paz sustituto

Quintana del Marco
Berlanga del Bierzo

Juez de Distrito sustituto

Villafranca del Bierzo

Valladolid, 14 de enero de 1983.—El Secretario de Gobierno, Jesús Huanes López.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 231

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el núm. 229/1980, promovidos por el Banco Unión, S. A., domiciliado en Barcelona, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Mariano Luenos Garabito, de esta vecindad, en rebeldía, sobre pago de 436.572 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, por resolución de hoy acordé anunciar nuevamente a pública subasta, por tercera vez, término de ocho y veinte días, por el precio de su valor pericial, sin sujeción a tipo, los bienes embargados para garantizar dicha responsabilidad al deudor, que son:

	Pesetas
1.—Una máquina de regular luces de automóviles, marca Hella, usada. Valorada en	3.000
2.—Un volamperímetro para comprobar los alternadores marca C. V., usado. Valorado en	2.500
3.—Dos cargadores de baterías, uno automático y otro de mano, el primero marca LH, modelo 5474, y el segundo de la misma marca, modelo 4.015, usados. Valorados en	1.000
4.—Un esmeril eléctrico, con acoplamiento para dos muelas, marca Ligus, con motor eléctrico incorporado, usado, valorado en	2.500
5.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la calle del Marqués de S. Isidro, 25, dedicado a taller de reparaciones de automóviles; siendo el propietario del inmueble D. Emilio de Celis, y la renta de 15.000 pesetas al mes; valorados en	200.000

Dicho remate tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado el día quince de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación con rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

220 Núm. 40.—2.430 ptas.

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 481/82, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos, por el Ilustrísimo Sr. D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 481/82, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Miguélez, S. L., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Juan-José Méndez Trelles Rivera, contra D. Juan Arroyo, mayor de edad, casado, industrial propietario de «Bazar Madrid», con domicilio en Coslada (Madrid), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de 45.580 pesetas de principal, interés y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Juan Arroyo, y con su producto pago total al ejecutante Miguélez, S. L., de las 45.580 pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde la fecha de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio-César Cibeira Yebra Pimentel.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado expido el presente en León, a 5 de enero de 1983.—Julio-César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

184 Núm. 43.—1.800 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en el incidente de pobreza promovido por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz, en nombre de D. Cipriano García Casillas, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, contra doña Matilde Concepción Rolo, mayor de edad, casada, nacida en Portugal, sin profesión especial y en desconocido paradero, y contra el Sr. Abogado del Estado, en la representación que le es propia, sobre declaración de pobreza en sentido legal del actor, para promover juicio de separación, por medio de la presente se da traslado de dicha demanda y se emplaza en forma a la demandada, en desconocido paradero, para que en término de nueve días comparezca en los autos y la conteste, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de emplazamiento en forma conforme previene la Ley, dado el desconocido paradero de la esposa demandada, la expido en León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible). 207

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 661/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banca López Quesada, S. A., entidad domiciliada en Madrid, y representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Cándido Marcos Marcos y doña Aurora García Prieto, mayores de edad y vecinos de Fresno de la Vega, sobre reclamación de 850.874 pts. de principal y 350.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes inmuebles embargados al demandado y que se relacionan así:

“Finca 55 del polígono 4, terreno de regadío en término de Fresno de la Vega, al sitio de La Manzana, de 17 áreas y 80 centiáreas, linda: Al Norte, la 56 de Elpidia Guerra; Sur,

la 54 de José Prieto; Este, camino, y Oeste, desagüe. Se riega con agua de pozo. Valorada en 178.000 pts.

2.^a—Finca 46 del polígono 33, secano, en término de Pajares de los Oteros, a la cuenta de San Martín, de 22 áreas y 70 centiáreas. Linda: Al Norte, con la 47 de Andrés Arteaga; Sur, fincas excluidas cuyos propietarios se ignoran; Este, camino de servicio; Oeste, fincas excluidas, cuyos propietarios se ignoran. Valorada en la suma de 11.350 pts.

3.^a—Huerta en Fresno de la Vega, al Matadero, de 23 áreas, linda: Al Norte, Elpidio Mendoza; Sur, Celso García; Este, Madrid de riego; Oeste, Madrid de riego y Leoncio Prieto. Valorada en 460.000 pts.

4.^a—Bacillar en término de Fresno de la Vega, de 9 áreas, linda: Al Norte, Conrado Nicolás; Sur, Pedro Carpintero; Este, carretera, y Oeste, común de vecinos. Valorada en 7.200 pesetas.

5.^a—Casa en Fresno de la Vega en la calle del Formigal. Linda: Derecha entrando, Narcisa Robles; izquierda, Piedad Bodega, y espalda, Angel García. Tiene una fachada de 8,95 metros a la calle de su situación, con dos plantas, la inferior destinada a vivienda y la planta alta a panera o cámara, con una superficie edificada de 70 metros cuadrados. La construcción es de tapiar sin revoque, con carpintería exterior de madera, cubierta a dos aguas de teja árabe, sobre armadura de madera y ripia. Hay dos tendejones de una sola planta que cubren 48 metros cuadrados y 170 metros cuadrados de patio. En total el solar ocupa 288 metros cuadrados. Valorado en 752.000 pts.

Para el remate se han señalado las 12 horas del día catorce de febrero, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes si existieren, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

219 Núm. 49. - 2.880 ptas.

D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232/82, se tramitan

autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Comercial Sagrera, S. A. contra D. Angel Rodríguez Flórez en reclamación de 366.122 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

«Una máquina seccionadora con dispositivo para maderas cortas, marca Sagremak, modelo Nova-Junior ST, núm. 58.295. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un cargador a ventosa montado sobre pluma giratoria, con un brazo de 4.000 mm., marca Sagremak, modelo Plumatik núm. 35.700, valorado en 250.000 pesetas.

Una máquina cepilladora combinada con mesa de aserrar y pie de taladrar de 350 MM., marca Sagremak, modelo cadete 35, núm. 56.206. Valorada en 225.000 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de febrero en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar en la mesa destinada al efecto previamente y en metálico, el diez por ciento de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres.—E/ Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, (ilegible).

185 Núm. 23. - 1.500 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en los autos de divorcio número 155/82, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de divorcio núm. 155/82 seguidos de una parte por D.^a María Palmira López Álvarez, casada, sus labores y vecina de Bembibre, representada por el Procurador Sr. Rodríguez Pérez, y defendida por el Letrado Sr. Alvarez de la Braña, y de otra por D. Rufino Revuelta, en paradero desconocido, y el Ministerio

Fiscal, en la representación que le es propia, sobre demanda de divorcio, y

Fallo: Que debo decretar y decreto el divorcio del matrimonio constituido por D. Rufino Revuelta y D.^a María Palmira López Álvarez, imponiendo las costas de este juicio al demandado D. Rufino Revuelta; y debiendo comunicarse de oficio esta sentencia al Registro Civil de Noceda del Bierzo a efectos de su anotación en la inscripción del expresado matrimonio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado D. Rufino Revuelta, expido y firmo el presente en Ponferrada a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

189 Núm. 26. - 1.500 ptas.

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 267 de 1982, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Automóviles Servando González, S. L., con domicilio en León, Avda. del Padre Isla, 45, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Jesús López Arenas González, contra don Eduardo Asenjo Ledo, vecino de Villafraanca del Bierzo, c/. El Castillo, número 1, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Eduardo Asenjo Ledo, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Automóviles Servando González, S. L., de la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en

los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitará su notificación personal, lo pronunciaré, mando y firma. José Antonio Goicoa Meléndrez, rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado D. Eduardo Asenjo Ledo, expido y firmo el presente en Ponferrada a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

190 Núm. 31.—1.830 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de notificación
y emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de cognición número 208 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de don Santiago Gutiérrez Blanco, vecino de León, representado por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, contra D.^a Belén Argüelles, cuyo segundo apellido se ignora mayor de edad, casada, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento; se emplaza a la expresada demandada D.^a Belén Argüelles, por medio de la presente, para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezca se le concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada D.^a Belén Argüelles, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en León, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

188 Núm. 25.—1.080 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 854 de 1982, por el hecho de infracción Ley Caza, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las doce y veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, número 14, principal, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las prue-

bas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Joaquín Lomas Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

210 Núm. 33.—1.290 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Don Manuel García Prada, Juez de Distrito número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en los autos de juicio civil de cognición núm. 44/81, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra el propietario o titular de «Desgüace Galicia», domiciliado en carretera de Madrid, Km. 357, de Orense, sobre reclamación de 50.000 pesetas, se embargó como de la propiedad del demandado, y se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes:

Un vehículo marca Seat, modelo 124 familiar, matrícula SA - 4757-A. Valorado en ochenta y cuatro mil quinientas pesetas (84.500 ptas.).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ancha, 34 - bajo, izquierda, el día 9 de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo rebajado en un veinticinco por ciento y que el remate podrá cederse a un tercero.

Dado en Ponferrada, a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

161 Núm. 8.—1.350 ptas.

Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión

Don José García Llanes Capitán C. L., por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la Causa número 479/82, instruida al C. L. Rubén Rojas Ramos, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de León, por haber sido habido el encartado.

En Ronda, (Málaga), a ventitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Capitán Juez Instructor, José García Llanes. 199

Anuncios particulares

*Compañía Arrendataria del Monopolio de
Petróleos, S. A. (C. A. M. P. S. A.)*

CONCURSO

*Nombramiento Agente A. S. número
5.054, en La Bañeza (León)*

El pliego de condiciones de este Concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentos sobre el mismo, podrán examinarse en esta Central (Servicio de Información al público) sita en la calle Capitán Haya, núm. 41, Madrid 20, y en la Agencia Comercial de León, sita en Arquitecto Torbado, número 6.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados dentro del plazo de admisión que expirará el día 16 3 83 a las 10 horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 3-83 a las 12 horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Consejero Secretario General.

217 Núm. 51.—810 ptas.

Comunidad de Regantes

LOS TRES CONCEJOS

Castrillo de las Piedras

Por medio del presente se convoca a asamblea de propietarios de fincas rústicas radicadas en término de Riego de la Vega, para el día 29 del presente mes de enero y hora de las seis de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, de cuantos se hallan encuadrados en la Comunidad de Regantes «Los Tres Concejos», a fin de tratar el orden siguiente:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior si procede.

2.º—Debate y acuerdo si procede sobre realización de obras de cauces y caminos derivadas del proceso de concentración en trámite o bien su imprecendencia.

Castrillo de las Piedras, 12 de enero de 1983.—El Presidente, (ilegible).

216 Núm. 50. 660 ptas

doncillo" —1.ª fase—, por importe de 350.260,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 13.225,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 19.838,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Gordoncillo.

—Certificación final, obras de "Camino de acceso a Soto de Valdeón", por importe de 351.759,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 126.634,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 189.950,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

—Certificación única, obras de "Acondicionamiento de fachada del grupo escolar de Riaño", por importe de 790.500,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 237.150,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 355.725,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 3, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en San Martín de la Cueva", por importe de 432.325,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 86.465,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 129.697,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sahagún.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Seisón y Villamediana —2.ª fase—", por importe de 2.875.912 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 517.751,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 776.632,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

—Certificación final, obras de "Camino de Dragonte a la carretera 622, 1.ª fase", por importe de 2.899.842,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 869.953,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.304.929,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

—Certificación final, obras de "Infraestructura nuevo reemisor de T. V. en Almanza", por importe de 1.730.994,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 610.241,00 ptas., por

y, en su consecuencia, mantener la Ordenanza en su redacción original.

Que el Letrado D. Manuel Muñiz Alique defienda los intereses de la Diputación demandada ante la Magistratura de Trabajo número uno de León, por D. Angel Niño Fontanilla y 98 trabajadores más del Hospital General Princesa Sofía, con la categoría de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Nombrar Recaudador de Contribuciones de Astorga a Don Rafael Serrano Fustel. 6685

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 3 de diciembre de 1982

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: don Javier Fernández Costales, don Luis Soto Pérez, don Tomás Vega Martínez, don Gaspar Alonso Muñiz, don Julián García Sánchez, don Isidoro García Tejedor, don Manuel Rodríguez Barrero, don Angel de Paz Fernández, doña Mercedes Pérez García, doña Natividad Puente Fernández, don Antonio Cuende Herrero, don Manuel Alonso Rodríguez, don Celso López Gavela, don Domingo Rebollo Revuelta, don Gonzalo Mansilla Mansilla, don Gonzalo García Alvarez, don Celso Fernández Ramos, don Mariano Barragán Ferrero, don Demetrio Espadas Lazo, don Domiciano Cano Almanza, don Antonio Fernández Calvo y don Cipriano Elías Martínez Alvarez. No asistieron: don Manuel Cancelo Rodríguez, don José María Suárez González y don Andrés Domínguez Gómez.

Actúa de Secretario el de la Corporación, don Eugenio González Vázquez y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1982.

Aprobar y su abono las siguientes facturas y certificaciones de obra:

—Certificación única, obras de "Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua en el Centro de subnormales" en La Bañeza, por

importe de 1.739.659,00 ptas., las que corresponden a la Diputación por préstamo obtenido del Banco.

—Certificación núm. 5 y final de las obras de “Alumbrado público en Garrafe, Palacio, Pedrún, Riasequino y otros”, por importe de 84.435,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 16.887,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 25.331,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

—Certificación final, obras de “Alcantarillado en Puente de Domingo Flórez”, por importe de 1.238.077,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 220.415,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 330.623,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación final de las obras de “Acondicionamiento del camino de Yeres a Vega de Yeres”, 1.ª fase, por importe de 30.625,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 9.188,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 13.781,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación final, obras de “Reparación del camino de Adrados de Ordás a Valdesamario —2.ª fase—”, por importe de 76.860,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 23.058,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 34.587,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santa María de Ordás.

—Certificación final, obras de “Reparación del C. V. de Valencia de Don Juan por Castilfalé a la Cra. LE-512”, 3.ª fase, por importe de 11.493,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 4.138,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 6.206,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

—Certificación final, obras de “Reparación del Camino de Vega de Infanzones a la Estación de Palanquinos”, por importe de 35.223,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 12.680,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 19.020,00 ptas. y el resto a los Ayuntamientos de Vega de Infanzones y Villanueva de las Manzanas.

—Certificación final, obras de “Camino Valdescapa a la carretera”,

por importe de 73.058,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 26.300,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 39.452,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey.

—Certificación final, obras de “Afirmado del camino de Valdescapa a Villazanzo, —2.ª fase—”, por importe de 7.896,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.842,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 4.264,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey.

—Certificación final, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Quintanilla del Monte —1.ª fase—”, por importe de 18.544,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 3.709,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 5.563,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Benavides de Orbigo.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de accesos a los Barrios de Santiago y Fresnedo —1.ª fase—”, por importe de 2.346.416 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 703.925,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.055.887,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Benuza.

—Certificación núm. 1, obras de “Alcantarillado y ampliación del abastecimiento en Borrenes”, por importe de 2.916.569,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 583.314,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 874.971,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 2, obras de “Acondicionamiento del camino de Suárbol al límite de la provincia de Lugo”, por importe de 8.050.686 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.898.247,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 4.347.370,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Candín.

—Certificación final, obras de “Alcantarillado de Cármenes y Campo”, por importe de 1.127.732,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 67.543,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 101.315,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación final, obras de “Pavimentación de calles en Gor-